

COMUNICADO 23-2015

De : Fiscal Adjunto de Gestión de Fiscalías Territoriales.
Para : Fiscalías territoriales adscritas.
Asunto: Lineamientos para la atención oportuna y eficiente de las solicitudes del Juzgado Penal o Ministerio Público para el secuestro de expedientes clínicos.
Fecha : 30 de julio de 2015.

Se comunica a las señoras y señores fiscales adjuntos y jefes territoriales adscritos, el oficio DGHM-0265-2015 (el cual se remite adjunto a este comunicado) remitido por el Dr. Douglas Montero Chancón, Director General del Hospital México, mediante el cual informa al Fiscal General de la República los "Lineamientos para la atención oportuna y eficiente de las solicitudes del Juzgado Penal o Ministerio Público para el secuestro de expedientes Clínicos". A continuación se transcribe el extracto más importante del oficio aludido:

"...para los casos en que el Ministerio Público, a través de sus fiscalías solicite el secuestro de expedientes clínicos, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 6º Procedimiento: El procedimiento a seguir para la atención de las solicitudes de secuestro remitidas por el Juzgado Penal o el Ministerio Público, deberá comprender al menos los siguientes aspectos:

- a) El requerimiento de secuestro se presentará ante la Dirección Médica del centro de salud que corresponda. Cuando la misma provenga del Juzgado Penal bastará con comprobación de que la solicitud se encuentre debidamente firmada por el Juez Penal; **mientras que si proviene del Ministerio Público, deberá venir acompañado de la autorización expresa del usuario o su representante para que dicho órgano pueda, sin orden del juez, tener acceso al expediente clínico...**" (La negrita es suplida).

Luis Antonio Chang Pizarro

Fiscal Adjunto 2

Fiscalía Adjunta de Gestión de Fiscalías Territoriales